

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
TELEFAX 2534-83-10

322

Acta 32

Acta número treinta y dos de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el trece de agosto del dos mil trece, a las diecisiete horas con cinco minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola  
Sandra Víquez Soto  
Jacqueline Araya Matamoros  
Bernardita Barquero Pereira  
Eladio Jiménez Montero  
Raquel Georgina Ulloa Claudel  
Adela M. Meléndez Chinchilla

Presidente  
Vicepresidente  
Propietaria  
Propietaria  
Propietario  
Suplente  
Suplente

FUNCIONARIOS

Alba Morales Brenes  
Thais Araya Aguilar

Viceintendente  
Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Luis Orozco Brenes (Problema de salud)  
Renato Ulloa Aguilar  
Manuel Roldán Brenes (asiste a cita médica)

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I JURAMENTACION  
CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR  
CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA  
CAPITULO IV INFORME DE COMISIONES  
CAPITULO V CIERRE DE SESION

Informa la vice intendente que el señor Manuel Roldán, se encuentra ausente porque tiene una cita médica con el cardiólogo.

**CAPITULO I JURAMENTACIÓN:**

**JURAMENTACIÓN MIEMBRO JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO MANUEL EMILIO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.**

Procede el Sr Presidente Municipal a Juramentar a la Sra. Yamileth de los Angeles Acuña Enríquez cedula 1-0882-0694, como miembro de la Junta Administrativa Liceo Manuel Emilio Rodríguez Echeverría, de acuerdo a lo que estipula el artículo 194 de la Constitución Política, por el resto del período del actual nombramiento, por renuncia de uno de los miembros. Acuerdo Firme. COMUNIQUESE.

**CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR**

**ARTICULO I:**

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.  
Se hacen las siguientes observaciones:

**Inciso a):** Sobre la nota de parte INGENIERIA, CONSULTORA Y CONSTRUCTORA Gerardo Rivera González, sobre Proyecto de lotificación SAN PANCRACIO. Al respecto informa la vice intendente, que Manuel, traslado toda la documentación a Gabriela Lacayo topógrafa de la Federación, para que analice el caso y le de las recomendaciones a seguir en el asunto del Proyecto de lotificación San Pancracio.

**Inciso b):** Reunión con las Junta de Educación escuela y Junta Administrativa y liceo, locales: El señor presidente plantea la posibilidad de crear una comisión especial, para reunirse con estas dos agrupaciones.

El Concejal Eladio Jiménez propone que la reunión se de en una sesión ordinaria. Se somete a votación y por mayoría de los concejales propietarios, se acuerda conformar una comisión especial. Procede el Presidente Municipal, a conformar esta comisión, quedando integrada por: Edwin Molina Casasola, Bernardita Barquero Pereira y Raquel Georgina Ulloa Claudel. Por lo tanto se acuerda; **EN FORMA UNANIME Y FIRME: SE ACUERDA Y CONVOCA:** a reunión con Comisión Especial Municipal, a la Directora y Junta de Educación Escuela Luis Cruz Meza, a las 11 de la mañana y al Sr Director y miembros de la Junta Administrativa del Liceo Manuel Emilio Rodríguez Echeverría, a la 1 de la tarde, en el salón de sesiones municipales., el viernes 16 de agosto del 2013. Para tratar asuntos de suma importancia. Por lo que se solicita su puntal asistencia. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

La Concejal Jacqueline Araya, hace la observación, que en comisión de jurídicos se analizó la situación de las conserjes del Liceo , lo van a retomar ustedes, señor presidente en esta comisión especial.

Le responde Edwin que sí. Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

**CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO I:**

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:  
**1-ESCUELA LUIS CRUZ MEZA:** Cervantes, 13 de agosto del 2013. Oficio ELMC.37-2013. Señores: Consejo Municipal de Distrito Cervantes de Alvarado. Estimados señores; Reciban un cordial saludo de la Dirección de la escuela Luis cruz Meza. Conocedora del orden y respeto paso a comunicarles lo siguiente:  
Solicito a ustedes acojan la siguiente terna para sustituir a la señora Viviana Morales Mora cédula 1-1030-0400, quien entregó carta de renuncia irrevocable de su puesto a la Junta de Educación a partir del 03 de abril 2013.  
Es por eso que solicito ante ustedes se acepte y nombre en sustitución de la señora Morales Mora a la persona sugerida y que encabeza la terna siguiente:

Terna	(*) 1- Yadira Roman Mata	3-0316-0620
	2- María Alejandra Jiménez Seas	3-0411-0422
	3-Alejandra Vega Alvarado	1-1132-0921

Agradeciendo la atención en procura de una pronta respuesta positiva, atentamente.  
MSc. Flor de María Calvo Cuadra, Directora.



**PROYECTO 01 - EDIFICIOS**

		<b>OBRA 1</b>
		<b>AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL</b>
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA, GRUPO DE SUBPARTIDA, SUBPARTIDA</b>	
<b>0,00,00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5.227.636,67</b>
<b>0,01,00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>4.100.000,00</b>
0,01,02	Jornales	4.100.000,00
<b>0,03,00</b>	<b>INSETIVOS SALARIALES</b>	<b>341.666,67</b>
0,03,03	Décimotercer mes	341.666,67
<b>0,04,00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. AL DESARRO. Y LA SEGUR. SOCIAL</b>	<b>601.470,00</b>
0,04,01	Contribución patronal C,C,S,S,	580.970,00
0,04,05	Contribución patronal banco popular	20.500,00
<b>0,05,00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>184.500,00</b>
0,05,01	Aporte patronal régimen pensiones complementarias	123.000,00
0,05,03	Aporte patronal fondo de capitalización Laboral	61.500,00
<b>1,00,00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>61.500,00</b>
<b>1,06,00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>61.500,00</b>
1,06,01	Seguros	61.500,00
<b>2,00,00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10.123.337,09</b>
<b>2,03,00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>10.123.337,09</b>
2,03,01	Materiales y productos metálicos	4.070.000,00
2,03,02	Materiales y produc. Minerales y asfálticos	6.053.337,09
<b>5,00,00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>680.000,00</b>
<b>5,02,00</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>680.000,00</b>
5,02,01	Edificios	680.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>16.092.473,76</b>

**PROYECTO 02 - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

		<b>OBRA 1</b>
		<b>CONSTRUCCION ACERAS ALREDEDOR PLAZA DE DEPORTES</b>
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA, GRUPO DE SUBPARTIDA, SUBPARTIDA</b>	
<b>0,00,00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3.187.583,33</b>
<b>0,01,00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>2.500.000,00</b>
0,01,02	Jornales	2.500.000,00
<b>0,03,00</b>	<b>INSETIVOS SALARIALES</b>	<b>208.333,33</b>
0,03,03	Décimotercer mes	208.333,33



<b>0,04,00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. AL DESARRO. Y LA SEGUR. SOCIAL</b>	<b>366.750,00</b>
0,04,01	Contribución patronal C,C,S,S,	354.250,00
0,04,05	Contribución patronal banco popular	12.500,00
<b>0,05,00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. A FONDOS DE PENS. Y OTROS</b>	
	<b>FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>112.500,00</b>
0,05,01	Aporte patronal régimen pensiones complementarias	75.000,00
0,05,03	Aporte patronal fondo de capitalización Laboral	37.500,00
<b>1,00,00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>37.500,00</b>
<b>1,06,00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>37.500,00</b>
1,06,01	Seguros	37.500,00
<b>2,00,00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.405.000,00</b>
<b>2,03,00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAINTENIMIENTO</b>	<b>2.405.000,00</b>
2,03,01	Materiales y productos metálicos	20.000,00
2,03,02	Materiales y produc. Minerales y asfálticos	2.165.000,00
2,03,03	Maderas y sus derivados	220.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>5.630.083,33</b>

PROYECTO 02 - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		OBRA 2
		<b>CONSTRUCCION ACERA SECTOR EL OUIJOTE</b>
CODIGO	PARTIDA, GRUPO DE SUBPARTIDA, SUBPARTIDA	
<b>0,00,00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.912.550,00</b>
<b>0,01,00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1.500.000,00</b>
0,01,02	Jornales	1.500.000,00
<b>0,03,00</b>	<b>INSETIVOS SALARIALES</b>	<b>125.000,00</b>
0,03,03	Décimotercer mes	125.000,00
<b>0,04,00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. AL DESARRO. Y LA SEGUR. SOCIAL</b>	<b>220.050,00</b>
0,04,01	Contribución patronal C,C,S,S,	212.550,00
0,04,05	Contribución patronal banco popular	7.500,00
<b>0,05,00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. A FONDOS DE PENS. Y OTROS</b>	
	<b>FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>67.500,00</b>
0,05,01	Aporte patronal régimen pensiones complementarias	45.000,00
0,05,03	Aporte patronal fondo de capitalización Laboral	22.500,00
<b>1,00,00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>22.500,00</b>
<b>1,06,00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>22.500,00</b>
1,06,01	Seguros	22.500,00
<b>2,00,00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.245.000,00</b>
<b>2,03,00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAINTENIMIENTO</b>	<b>1.245.000,00</b>
2,03,01	Materiales y productos metálicos	20.000,00
2,03,02	Materiales y produc. Minerales y asfálticos	1.060.000,00
2,03,03	Maderas y sus derivados	165.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>3.180.050,00</b>



PROYECTO 02 - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		OBRA 3
		CONSTRUCCION ACERA SECTOR SAN PANCRACIO
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA, GRUPO DE SUBPARTIDA, SUBPARTIDA</b>	
0.01.00	REMUNERACIONES	2.550.066,67
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	2.000.000,00
0.01.02	Jornales	2.000.000,00
0.03.00	INSETIVOS SALARIALES	166.666,67
0.03.03	Décimotercer mes	166.666,67
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRON. AL DESARRO. Y LA SEGUR. SOCIAL	293.400,00
0.04.01	Contribución patronal C,C,S,S,	283.400,00
0.04.05	Contribución patronal banco popular	10.000,00
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRON. A FONDOS DE PENS. Y OTROS	
	FONDOS DE CAPITALIZACION	90.000,00
0.05.01	Aporte patronal régimen pensiones complementarias	60.000,00
0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalización Laboral	30.000,00
1.00.00	SERVICIOS	30.000,00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	30.000,00
1.06.01	Seguros	30.000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.447.500,00
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAINTENIMIENTO	1.447.500,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	
2.03.02	Materiales y produc. Minerales y asfálticos	1.367.500,00
2.03.03	Maderas y sus derivados	80.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>4.027.566,67</b>

PROYECTO 02 - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		OBRA 4
		ASFALTADO CUADRANTES DEL CENTRO DEL DISTRITO
<b>DODIGO</b>	<b>PARTIDA, GRUPO DE SUBPARTIDA, SUBPARTIDA</b>	
1.00.00	SERVICIOS	1.500.000,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.500.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.595.000,00
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAINTENIMIENTO	15.595.000,00
2.03.02	Materiales y produc. Minerales y asfálticos	15.595.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>17.095.000,00</b>



PROYECTO 05 - INSTALACIONES		OBRA 1
		MEJORAS HACIENTE AGUA EL PATAL
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA, GRUPO DE SUBPARTIDA, SUBPARTIDA</b>	
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5.100.133,33</b>
<b>0.00.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>4.000.000,00</b>
0,01,02	Jornales	4.000.000,00
<b>0.03.00</b>	<b>INSETIVOS SALARIALES</b>	<b>333.333,33</b>
0,03,03	Décimotercer mes	333.333,33
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. AL DESARRO. Y LA SEGUR. SOCIAL</b>	<b>586.800,00</b>
0,04,01	Contribución patronal C,C,S,S,	566.800,00
0,04,05	Contribución patronal banco popular	20.000,00
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. A FONDOS DE PENS. Y OTROS</b>	
	<b>FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>180.000,00</b>
0,05,01	Aporte patronal régimen pensiones complementarias	120.000,00
0,05,03	Aporte patronal fondo de capitalización Laboral	60.000,00
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>60.000,00</b>
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>60.000,00</b>
1,06,01	Seguros	60.000,00
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4.060.000,00</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAINTENIMIENTO</b>	<b>4.020.000,00</b>
2,03,01	Materiales y productos metálicos	415.000,00
2,03,02	Materiales y produc. Minerales y asfálticos	1.395.000,00
2,03,03	Maderas y sus derivados	210.000,00
2,03,06	Materiales y productos de plástico	2.000.000,00
2,03,99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	
<b>2.99.00</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>40.000,00</b>
2,99,99	Otros útiles, materiales y suministros (pegamento)	40.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>9.220.133,33</b>

PROYECTO 05 - INSTALACIONES		OBRA 2
		MEJORAS SUMINISTRO AGUA BARRIO SAN FRANCISCO
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA, GRUPO DE SUBPARTIDA, SUBPARTIDA</b>	
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4.097.957,13</b>
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>3.214.000,00</b>
0,01,02	Jornales	3.214.000,00
<b>0.03.00</b>	<b>INSETIVOS SALARIALES</b>	<b>267.833,33</b>
0,03,03	Décimotercer mes	267.833,33
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. AL DESARRO. Y LA SEGUR. SOCIAL</b>	<b>471.493,80</b>
0,04,01	Contribución patronal C,C,S,S,	455.423,80
0,04,05	Contribución patronal banco popular	16.070,00
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. A FONDOS DE PENS. Y OTROS</b>	
	<b>FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>144.630,00</b>
0,05,01	Aporte patronal régimen pensiones complementarias	96.420,00
0,05,03	Aporte patronal fondo de capitalización Laboral	48.210,00



<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>48.210,00</b>
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>48.210,00</b>
1,06,01	Seguros	48.210,00
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>286.000,00</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>246.000,00</b>
2,03,02	Materiales y produc. Minerales y asfálticos	246.000,00
<b>2.99.00</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>40.000,00</b>
2,99,99	Otros útiles, materiales y suministros (pegamento)	40.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>4.432.167,13</b>

PROYECTO 05 - IIISTALACIONES		OBRA 3
		MEJORAS SUMINISTRO AGUA BARRIO EL OUIJOTE
CODIGO	PARTIDA, GRUPO DE SUBPARTIDA, SUBPARTIDA	
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.912.550,00</b>
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1.500.000,00</b>
0,01,02	Jornales	1.500.000,00
<b>0.03.00</b>	<b>INSETIVOS SALARIALES</b>	<b>125.000,00</b>
0,03,03	Décimotercer mes	125.000,00
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. AL DESARRO. Y LA SEGUR. SOC.</b>	<b>220.050,00</b>
0,04,01	Contribución patronal C,C,S,S,	212.550,00
0,04,05	Contribución patronal banco popular	7.500,00
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRON. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>67.500,00</b>
0,05,01	Aporte patronal régimen pensiones complementarias	45.000,00
0,05,03	Aporte patronal fondo de capitalización Laboral	22.500,00
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>22.500,00</b>
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>22.500,00</b>
1,06,01	Seguros	22.500,00
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>695.000,00</b>
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>675.000,00</b>
2,03,02	Materiales y produc. Minerales y asfálticos	153.000,00
2,03,06	Materiales y productos de plástico	522.000,00
<b>2.99.00</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>20.000,00</b>
2,99,99	Otros útiles, materiales y suministros (pegamento)	20.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>2.630.050,00</b>





**PLAN OPERATIVO ANUAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
2013  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

VISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES 2013 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PLAN DE DESEMPEÑO										EVALUACION				
	OBJETIVO GENERAL	UNIDAD		INDICADOR	INDICADOR DE DESEMPEÑO			UNIDAD	VALORES OBJETIVO		VALORES REALIZADOS	EVALUACION DE DESEMPEÑO		EVALUACION DE DESEMPEÑO	EVALUACION DE DESEMPEÑO
		DESCRIPCION	UNIDAD		INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR		UNIDAD	INDICADOR		UNIDAD	INDICADOR		
OBJETIVO GENERAL	DESCRIPCION	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR
<b>SUB-TOTALES</b>															
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>															
0% Metas de Objetivos de Mejora															
100% Metas de Objetivos Operativos															
5 Metas formuladas para el programa															

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
2013  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: INVERSIONES**

VISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

Producción final: Proyectos de inversión

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES 2013 PROGRAMA II: INVERSIONES	PLAN DE DESEMPEÑO										EVALUACION				
	OBJETIVO GENERAL	UNIDAD		INDICADOR	INDICADOR DE DESEMPEÑO			UNIDAD	VALORES OBJETIVO		VALORES REALIZADOS	EVALUACION DE DESEMPEÑO		EVALUACION DE DESEMPEÑO	EVALUACION DE DESEMPEÑO
		DESCRIPCION	UNIDAD		INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR		UNIDAD	INDICADOR		UNIDAD	INDICADOR		
OBJETIVO GENERAL	DESCRIPCION	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR
<b>SUB-TOTALES</b>															
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>															
88% Metas de Objetivos de Mejora															
43% Metas de Objetivos Operativos															
8 Metas formuladas para el programa															



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
2013  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

FUNDACIÓN ESTRATEGIA PLANES DE DESARROLLO ANUAL ALTERNATIVAS	PLANEACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
	META			PROGNOZAMIENTO DE LA META			ACORDADO PRESUPUESTARIO POR META				GASTOS POR META		INDICADORES DE LA META		Presupuesto del indicador en relación a meta expresada en los cuadros por meta	Presupuesto del indicador de los cuadros por meta		
	Objetivo	Sub-objetivo	Descripción	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto			Presupuesto	
Mejora de servicios básicos en el casco urbano de la comunidad	Mejora	1	Se mejorará el servicio de agua potable en el casco urbano de la comunidad.	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	
Mejora de servicios básicos en el casco urbano de la comunidad	Mejora	2	Se mejorará el servicio de alcantarillado en el casco urbano de la comunidad.	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	
Mejora de servicios básicos en el casco urbano de la comunidad	Mejora	3	Se mejorará el servicio de recolección de basura en el casco urbano de la comunidad.	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	
<b>SUBTOTALES</b>				0.0	3.0	0.00	4,404,254.00	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	0%	0.0	0.0	0%	0.0	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>				0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
67% Metas de Objetivos de Mejora				0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	
33% Metas de Objetivos Operativos				0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	
3 Metas formuladas para el programa																		

**JUSTIFICACION DE LA RECALIFICACION DE LOS SIGUIENTES INGRESOS:**

**Timbres pro-parques nacionales:**

Se aumenta el ingreso por este concepto, en razón, de que en el presupuesto ajustado 2013 se consignó la suma de ¢ 279.550.00. de acuerdo a la suma presupuestada en patentes municipales, que es la suma de ¢ 16.821.105.55, el 2% que estipula la ley, sobre esta última suma, es de ¢ 336.442.00, más el cobro de ¢ 5.000.00 de timbres pro-parques nacionales en cada patente de licores, la recaudación sería de ¢ 395.000.00, de tal manera que, en este presupuesto extraordinario se aumenta ese renglón en ¢ **115.450.00.**

**Venta de agua:**

Este ingreso se incrementa en la suma de ¢ 8.000.000.00, considerando el aumento en las tarifas que se cobran. Vale mencionar que en el estudio de estas tarifas, se consideró un 25% por concepto de gastos indirectos, o administrativos, de manera que en base a esta circunstancia, se ajusta el presupuesto de ingresos de este renglón a la suma de ¢ 45.000.000.00.



La situación anterior se presente en el siguiente cuadro:

VENTA DE AGUA CON TARIFAS ANTERIORES					
NUMERO	TIPO DE	TARIFA	INGRESO	INGRESO	SUMA INCLUIDA
CONTRIBUYENTES	SERVICIO	MENSUAL	MENSUAL	ANUAL	EN EL
1256	Domiciliaria	1.750,00	2.198.000,00	26.376.000,00	PRESUPUESTO
209	Reproductiva	5.250,00	1.097.250,00	13.167.000,00	AJUSTADO 2013
49	Ordinaria	3.500,00	171.500,00	2.058.000,00	
3	Gobierno	2.625,00	7.875,00	94.500,00	
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>41.695.500,00</b>	<b>37.000.000,00</b>
VENTA DE AGUA CON TARIFAS ACTUALES					
NUMERO	TIPO DE	TARIFA	INGRESO	INGRESO	RECALIFICACION
CONTRIBUYENTES	SERVICIO	MENSUAL	MENSUAL	ANUAL	EN EL
1256	Domiciliaria	2.150,00	2.700.400,00	32.404.800,00	PRESUPUESTO
209	Reproductiva	6.540,00	1.366.860,00	16.402.320,00	EXTRAORDINARIO
49	Ordinaria	4.300,00	210.700,00	2.528.400,00	1-2013
3	Gobierno	3.225,00	9.675,00	116.100,00	
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>51.451.620,00</b>	<b>8.000.000,00</b>
<b>SUMA INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO AJUSTADO 2013</b>					<b>37.000.000,00</b>
<b>TOTAL AUMENTO DEL INGRESO (EXTRAORDINARIO No. 1)</b>					<b>8.000.000,00</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>					<b>45.000.000,00</b>

**Servicio de saneamiento ambiental (Recolección de basura):**

Este ingreso se esta aumentando en la suma de ¢ 13.000.000,00, debido también al incremento de tarifas, tal y como se presenta en los cuadros siguientes:

RECOLECCION DE BASURA CON TARIFAS ANTERIORES					
NUMERO	TIPO DE	TARIFA	INGRESO	INGRESOS	SUMA INCLUIDA
CONTRIBUYENTES	SERVICIO	MENSUAL	MENSUAL	ANUAL	EN EL
1289	Residencial	1.485,00	1.914.165,00	22.969.980,00	PRESUPUESTO
54	Comercial	3.500,00	189.000,00	2.268.000,00	AJUSTADO 2013
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>25.237.980,00</b>	<b>22.000.000,00</b>
RECOLECCION DE BASURA CON TARIFAS ACTUALES					
NUMERO	TIPO DE	TARIFA	INGRESO	INGRESOS	RECALIFICACION
CONTRIBUYENTES	SERVICIO	MENSUAL	MENSUAL	ANUAL	EN EL
1289	Residencial	2.343,50	3.020.771,50	36.249.258,00	PRESUPUESTO
54	Comercial	5.858,75	316.372,50	3.796.470,00	EXTRAORD. 1
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>40.045.728,00</b>	<b>13.000.000,00</b>
<b>SUMA INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO AJUSTADO 2013</b>					<b>22.000.000,00</b>
<b>TOTAL AUMENTO DEL INGRESO (EXTRAORDINARIO No. 1)</b>					<b>13.000.000,00</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>					<b>35.000.000,00</b>



### Intereses sobre títulos valores:

Este ingreso se incrementa en la suma de ¢ 2.000.000.00, en base al resultado del cuadro que sigue:

INTERESES SOBRE TITULOS VALORES			
AÑO	AÑO	AÑO	PROMEDIO
2010	2011	2012	
7.744.042,12	9.116.803,24	11.280.927,86	9.380.591,07

En el presupuesto ajustado la suma contenida en esta partida es de ¢ 7.000.0000.00 se aumenta al ¢ 9.000.000.00.

La suma de ¢ 3.000.000.00 procede de una partida específica para compra de instrumentos musicales, originada mediante Ley No. 8691, cual cambió de asignación mediante Ley No. 9065 para compra de instrumentos musicales para la Asociación Talento Musical del Pueblo, por tal razón se hace un ajuste a la liquidación del año 2012.

La suma de ¢ 199.024.786.43, corresponde a saldos separados en liquidación del año 2012.

Las nuevas tarifas de Servicio de agua y recolección de basura se publicaron en la gaceta No. 22 del 31 de enero del año 2013.

### JUSTIFICACION DE GASTOS

#### PROGRAMA I:

Este programa contiene los gastos relativos a la Actividad de Administración General, fondos y transferencias.

#### REMUNERACIONES:

Se refuerzan las subpartidas de: Sueldos para cargos fijos, Dietas y Retribución por años servidos. En el caso de sueldos, el incremento, es necesario, a fin, de terminar de cubrir los salarios del personal administrativo no contemplados en el presupuesto ajustado, así, como en el caso de la retribución por años servidos, en el caso de dietas, esa subpartida se refuerza, previendo un gasto mayor al mes de diciembre, sobre salarios y retribuciones se calculan también, las cargas sociales correspondientes.

#### SERVICIOS:

**Seguros:** para pago de la póliza de riesgos del trabajo, que exige la ley.

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

**10% aporte Conagebio:** del ingreso por concepto de timbres pro-parques nacionales ¢ 21.183.00, como lo muestra el cuadro que sigue:

**70% Parques nacionales:** Fondo para estrategias para protección del medio ambiente. ¢ 133.452.91, esta suma se incluye, en cuentas especiales del programa II – Servicios Comunes.



INGRESO	MONTO	SALDO	PROGRAMA	APLICACIÓN	MONTO
	AÑO 2013	LIQ. AÑO 2012			
10% CONAGEBIO	11.545,00	9.638,00	I	10% CONAGEBIO	21.183,00
70% Parques Nacionales	72.733,50	60.719,41	I	70% Parques Nacionales	133.452,91
Consejo Nal. de Rehabilitación	777.852,78		I	Consejo Nal.Rehabilitación	777.852,78
Federación Munic. Cartago	466.711,67		I	Federación Munic. Cartago	466.711,67
Comité de deportes	4.667.116,70	15.806.063,52	I	Comité de deportes	15.806.063,52
Unión Nal. de Gobiernos Locales	339.825,00		I	Unión Nal. Gob. Locales	339.825,00
Superávit libre		4.667.116,70	I	Comité de deportes	4.667.116,70
					<b>22.212.205,58</b>

La aplicación de gastos, por la recalificación de las siguientes partidas de ingreso, es como sigue:

CUENTA	MONTO	PROG.	APLICACION	MONTO
Venta de agua	8.000.000,00	I	Sueldos para cargos fijos	6.095.382,84
		I	Retribución por años servidos	1.859.653,84
		I	Dietas	44.963,32

CUENTA	MONTO	PROG/SERV	APLICACIÓN	MONTO
Servicio de saneamiento ambiental	<b>13.000.000,00</b>	I	Dietas	200.000,00
		I	Sueldos para cargos fijos	1.052.535,65
		I	Retribución por años servidos	363.527,28
		I	Decimotercer mes	1.169.540,09
		I	C.C.S.S.	1.329.159,27
		I	Banco Popular	46.855,49
		I	Fondo pensiones complementarias	281.132,99
		I	Fondo capitalización laboral	140.566,49
		I	Seguros	283.374,94
		I	Equipo y mobiliario de oficina	98.918,35
		I	Consejo Nacional Rehabilitación	777.852,78
		I	Federación Municipalidades	466.711,67
		I	Unión Nal. Gobiernos Locales	339.825,00
		II-02	Otros servicios básicos	1.500.000,00
		II-02	Servicios de ingeniería	3.000.000,00
		II-02	Servicios jurídicos	1.500.000,00
		II-02	Otros servicios de gestión y apoyo	450.000,00
				<b>13.000.000,00</b>

CUENTA	MONTO	PROG/SERV	APLICACIÓN	MONTO
Intereses sobre títulos valores	<b>2.000.000,00</b>	I	Equipo y mobiliario de oficina	1.073.038,82
		I	Sumas libres sin asig. Presupuest.	926.961,18
				<b>2.000.000,00</b>
Superávit libre	<b>4.667.116,70</b>	I	Comité de deportes	4.667.116,70

Se toma el 25% para gastos de administración, en razón de que ese porcentaje lo contiene, los estudios de recalificación de cada una de las tarifas ese porcentaje, esta aplicado en los costos indirectos que genera cada uno de los servicios que se prestan, concretamente el de venta de agua y, recolección de basura, tal y como lo indican los documentos de dichos estudios, los cuales se envían como adjuntos.



Del ingreso por venta de agua, en el presupuesto ajustado se tomó para gastos de administración el 10%, ese ingreso es de ₡ 37.000.000.00, ₡ 3.700.000.00, corresponden a gastos de administración, no obstante, para esos gastos se utilizaron ₡ 3.000.000.00, tal y como lo presenta el cuadro No. 11 del presupuesto ajustado.

En este presupuesto extraordinario se aumenta este ingreso en ₡ 8.000.000.00 de manera que el ingreso total considerado, para el presente el año, es de ₡ 45.000.000.00, de esta última suma ₡ 11.250.000.00 sería el 25%, a los cuales, le restamos los ₡ 3.000.000.00 que se consideraron, como gastos administrativos en el presupuesto ajustado, se está utilizando el aumento de los ₡ 8.000.000.00 para gastos administrativos.

Del ingreso por Servicio de saneamiento ambiental, en el presupuesto ajustado, se consideró para gastos administrativos el 10%, ese ingreso es de ₡ 22.000.000.00, ₡ 2.200.000.00 corresponden a gastos de administración, del presupuesto ajustado.

En el presente presupuesto se aumenta este ingreso en ₡ 13.000.000.00, llevando a considerar un ingreso durante el año 2013 de ₡ 35.000.000.00, de esta manera, el 25% son ₡ 8.750.000.00 de los cuales se toma la suma de ₡ 6.550.000.00 para gastos administrativos. se están restando, los dos millones doscientos mil colones ya utilizados para el mismo fin, en el presupuesto ajustado.

De acuerdo a hoja electrónica, de la **Relación ingreso-gasto en servicios comunitarios**, del modelo electrónico de liquidación 2012, indica, que el porcentaje de gastos de administración será del 10%, no obstante, también expone, que si la municipalidad determina otro porcentaje, deberá justificarlo, en este caso, la justificación, son los estudios tarifarios adjuntos, que demuestran, que en cada uno de ellos, incluye un 25% de gastos administrativos, este porcentaje, como consecuencia, de la gestión de cobro y administración de los estos servicios.

## **PROGRAMA II:**

### **SERVICIO 2 – RECOLECCION DE BASURA:**

#### **REMUNERACIONES:**

incluye fondos para el pago de reajustes al personal que labora en la prestación del servicio, ya que por haber tenido que acogernos a un presupuesto ajustado, éstos ajustes no se han pagado se incluyen ahora mediante este presupuesto. También incluye, las cargas sociales correspondientes, y se refuerza la partida de jornales, para mantener en buenas condiciones de funcionamiento el relleno sanitario.

#### **SERVICIOS:**

**Otros servicios básicos:** Para erogaciones por servicio de recolección de basura, cuando por razones imprevistas no se pueda realizar con vehículos municipales.

**Servicios jurídicos:** Para el pago ocasional, de trabajos relacionados con el funcionamiento del relleno sanitario.

**Servicios de ingeniería:** Esta subpartida es con el fin llevar a cabo, un estudio técnico en el relleno sanitario, para presentarlo ante el Ministerio de Salud para conseguir ampliar la vida útil del mismo.

Se refuerzan las siguientes subpartidas: Mantenimiento y reparación equipo de transporte, Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información, Otros impuestos, Intereses moratorios y multas, con el propósito de aumentar los saldos, para gastos muy necesarios de cada una de estas subpartidas.

#### **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

**Combustibles y lubricantes:** Se refuerza para compra de los materiales necesarios para el funcionamiento de los vehículos que se utilizan en este servicio.

**Tintas, pinturas y diluyentes:** Se refuerza para la adquisición de tintas para las impresoras usadas en el cobro del servicio.



**Otros productos químicos:** Se refuerza para la adquisición de sustancias químicas para el mantenimiento del relleno sanitario.

**Materiales y productos minerales y asfálticos:** Reforzada para adquisición de materiales para mantener en buenas condiciones el camino de acceso al relleno sanitario.

**Herramientas e instrumentos:** Para contar con fondos que permitan la compra de herramientas que se requieren en trabajos manuales en el relleno sanitario.

**Repuestos y accesorios:** Para la adquisición de toda clase de repuestos para mantener en buenas condiciones mecánicas los vehículos utilizados al efecto.

**Útiles y materiales de limpieza:** Para compra de útiles y materiales para de bolsas plásticas para el aseo de sitios públicos.

#### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Para pago de las prestaciones legales a la familia de uno de los peones que falleció, laborando aún, para la institución.

#### **CUENTAS ESPECIALES:**

**Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria:** Es con el fin de prever posibles reajustes salariales del segundo semestre, incluir subpartidas no contempladas en el presupuesto y que se tomen necesarias para el funcionamiento de adecuado del relleno sanitario o, refuerzo de subpartidas a las que se les agote el disponible.

#### **SERVICIOS 03 – MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES:**

##### **REMUNERACIONES:**

Incluye fondos para el pago de reajustes al personal que labora en la prestación del servicio, ya que por haber tenido que acogernos a un presupuesto ajustado, éstos ajustes no se han pagado se incluyen ahora mediante este presupuesto. También incluye, las cargas sociales correspondientes, y se refuerza la partida de jornales, para mantener en buenas condiciones los caminos y calles.

##### **SERVICIOS:**

**Otros servicios básicos:** Para pago de recolección de basura, cuando por razones de fuerza mayor no se pueda realizar con el vehículo municipal.

**Otros servicios de gestión y apoyo:** Pago por transporte de materiales, tal como lastre para arreglo de los caminos.

**Seguros:** Pago de seguros voluntarios para vehículos y póliza de riesgos del trabajo.

**Mantenimiento y reparación equipo de transporte,** para pago por mantenimiento y reparaciones menores de maquinaria.

##### **MATERIALES Y SUMINSTROS:**

**Materiales y productos minerales y asfálticos:** Adquisición de materiales, tales como lastre y mezcla asfáltica para el mantenimiento de los caminos y las calles.

#### **SERVICIO 06 – ACUEDUCTOS:**

##### **REMUNERACIONES:**

Incluye fondos para el pago de reajustes al personal que labora en la prestación del servicio, ya que por haber tenido que acogernos a un presupuesto ajustado, éstos ajustes no se han pagado se incluyen ahora mediante este presupuesto. También incluye, las cargas sociales correspondientes, y se refuerza la partida de jornales, para mantener en buenas condiciones los caminos y calles.



## SERVICIOS:

**Servicios jurídicos:** Para el pago ocasional, de trabajos relacionados con cobros judiciales por atraso en pago del servicio.

**Otros servicios de gestión y apoyo:** Pago por transporte de materiales, como tubería, lastre para arreglo de los caminos, de acceso a las tomas de agua y otros que estén relacionados con el servicio.

**Seguros:** Pago de seguros voluntarios para vehículos y póliza de riesgos del trabajo.

**Mantenimiento y reparación equipo de transporte.** para pago por mantenimiento y reparaciones menores de maquinaria y vehículos utilizados en la prestación del servicio.

**Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información:** Para pago por mantenimiento y reparaciones preventivas de equipo de cómputo, en vista de que este equipo es utilizado en el cobro del servicio.

**Otros impuestos,** pago por revisión técnica y derechos de circulación de los vehículos.

**Servicios de regulación:** Pago de cánones al minaet por aprovechamientos de agua potable.

**Intereses moratorios y multas,** para eventuales pagos por multas y otros, cuando por razones imprevistas hay atraso en el pago de marchamos de los vehículos,

## MATERIALES Y SUMINISTROS:

**Combustibles y lubricantes,** pago por combustibles, lubricantes para maquinaria y vehículos.

**Tintas pintura y diluyentes,** se adquieren las tintas para las impresoras que se utilizan, para la impresión recibos de pago, avisos de cobro, a contribuyentes morosos en el pago de los servicios.

**Materiales y productos metálicos,** compra de candados, varilla de construcción etc. para los trabajos que haya que ejecutar, mejoramiento de acueductos.

**materiales y productos minerales y asraticos,** para compra de materiales, tales como, lastre, cemento, arena para realizar trabajos varios en acueductos.

**Materiales y productos de plástico,** productos de plástico, como tubería pvc y otros, necesarios para el mantenimiento, reparación y cambio de las tuberías de abastecimiento de agua.

**Herramientas e instrumentos,** implementos que se requieren para llevar a cabo actividades manuales tales como paños, llaves para reparación tuberías etc.

**Repuestos y accesorios,** compra de partes y accesorios para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte.

**Útiles y materiales y limpieza,** compra de escobones, bolsas plásticas y otros para la limpieza de áreas donde se ubican, entre otros, tanques de almacenamiento y captaciones de agua.

**Otros útiles materiales y suministros,** adquisición de pegamento pvc, necesario para reparación de tuberías, trofeos, o medallas para la celebración de la semana cívica.

## CUENTAS ESPECIALES:

**Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria:** La suma de 31.171.50 corresponde al 30% del ingresos de timbres pro-parques nacionales para protección de medio ambiente. También incluye la suma previendo, posibles reajustes salariales, incluir subpartidas no contempladas en el presupuesto y que se tomen necesarias para el funcionamiento de los acueductos o, refuerzo de subpartidas a las que se les agote el disponible.



### **PROGRAMA III:**

En este programa se presupuestan los gastos que se consideran necesarios para llevar a cabo obras de interés comunal, las cuales se describen seguidamente.

#### **PROYECTO 01 - EDIFICIOS:**

**Obra 1 – Ampliación edificio municipal:** 16.092.473.76, saldo de partida específica según liquidación año 2012

#### **PROYECTO 02 - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:**

**LAS SIGUIENTES OBRAS, SE FINANCIAN CON FONDOS QUE PROVIENEN DE LA LIQUIDACION DEL AÑO 2012, DEL SALDO DEL IMPUESTO AL CEMENTO.**

<b>Obra 1 - Construcción aceras alrededor plaza de deportes:</b>	<b>5.630.083.33</b>
<b>Obra 2 - Construcción acera sector El Quijote:</b>	<b>3.180.050.00</b>
<b>Obra 3 – Construcción acera sector San Pancraccio:</b>	<b>4.027.566.67</b>
<b>Obra 4 – Asfaltado cuadrante del centro del distrito:</b>	<b>17.095.000.00</b>

**LAS OBRAS QUE SIGUEN, SON FINANCIADAS CON FONDOS QUE PROVIENEN DE LA LIQUIDACION DEL AÑO 2012. DEL SALDO EN LIQUIDACION. DEL FONDO DE ACUEDUCTO.**

#### **PROYECTO 05 – INSTALACIONES:**

<b>Obra 1 – Mejoras nacimiento de agua El Patal:</b>	<b>9.220.133.33</b>
<b>Obra 2 – Mejoras suministro agua Barrio San Francisco:</b>	<b>4.432.167.13</b>
<b>Obra 3 – Mejoras suministro agua Barrio El Quijote:</b>	<b>2.630.050.00</b>

#### **REMUNERACIONES:**

Todas las obras incluidas en el programa III, contienen fondos para el pago de mano de obra y cargas sociales para la contratación de personal ocasional para llevar a cabo los proyectos.

#### **SERVICIOS:**

**Otros servicios de gestión y apoyo**, para el pago de mano de obra contratada para la colocación de mezcla asfáltica en la reparación y mantenimiento de los cuadrantes,

**Seguros**, para pago de las pólizas de riesgos del trabajo al INS.

#### **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

En este grupo, se consideran los subgrupos y subpartidas, que serán necesarias para la adquisición de los materiales requeridos para llevar a cabo cada una de las obras.

**Definitivamente Aprobado.**



EN FORMA UNANIME Y FIRME SE ACUERDA Presentar el Proyecto Presupuesto Extraordinario N° 01-2013, por un monto de ¢152.195.715.72 ( ciento cincuenta y dos millones, ciento noventa y cinco mil, setecientos quince colones con setenta y dos céntimos), definitivamente aprobado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, para que el mismo sea de conocimiento del Concejo Municipal de Alvarado, y posteriormente , se pueda tramitar su aprobación ante la Contraloría General de la República. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Vale aclarar, que este proyecto de Presupuesto Extraordinario , no se presentó ante el Concejo Municipal de Alvarado, antes de esta fecha, en razón de que el mismo, se debe dar el trámite correspondiente en sesión, por parte de este Concejo Municipal de Distrito , en cumplimiento del artículo 97 del Código Municipal.

Además de lo anterior , a este presupuesto se le hicieron modificaciones, en vista del gasto realizado en la construcción del edificio municipal, en base a lo que establece el Código Municipal en su artículo 107.

Se concluye la sesión 7:35p.,m

*Edwin M.C.*

Edwin Molina Casasola  
Presidente Municipal

*Thais Á. Aguilar*

Thais Áraya Aguilar  
Secretaria Municipal

*Manuel Roldán Brenes*  
Manuel Roldán Brenes  
Intendente Municipal,



Concejo Municipal de Cervantes  
*Manuel Roldán Brenes*  
Intendente

